

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DOS HERMANAS NUMERO TRES

Calle San José 9 C
Teléfono: 95 567 55 49
Fax: 95 472 94 38
41701 DOS HERMANAS
SEVILLA

Expedida a solicitud de: Onix Business Sl.

Interés legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones.

FINCA CON CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO -CRU-: 41042001012085

Registral nº: 11532

URBANA. NUMERO TRECE. VIVIENDA situada en la planta segunda, señalada con la letra C, que forma parte del edificio plurifamiliar entre medianeras sito en Dos Hermanas, en Avenida de Andalucía, haciendo esquina con la calle Guipuzcoa, sobre solar señalado con los números 1, 3 y 5 de calle Guipuzcoa y número 212A en la Avenida de Andalucía. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 47,60 metros cuadrados y construida de 54,20 metros cuadrados. Linda, mirada de frente desde la Avenida de Andalucía: por la derecha, con vivienda letra D de su misma planta; por la izquierda, con vivienda letra B de su misma planta; y por su fondo, con galería de esta planta. Tiene como anejos inseparables: **a. PLAZA DE APARCAMIENTO** en planta sótano, señalada con el número 5. Tiene una superficie útil de 11,28 metros cuadrados y linda, mirada de frente desde la zona común de maniobras: por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 4; por la izquierda, con espacio libre entre plazas de aparcamiento; y por su fondo, con rampa de acceso al sótano. **Y b. CUARTO LAVADERO** en planta castillete, señalado con el NUMERO 4. Tiene una superficie útil de 2,10 metros cuadrados y construida de 2,80 metros cuadrados. Linda, mirado de frente desde su puerta de entrada: por la derecha, con el cuarto lavadero número 5; por la izquierda, con el cuarto lavadero número 3; y por su fondo, con zona común. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación, en relación con el total valor del edificio del que forma parte, de 4,218%.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Hipotecaria, en su redacción obtenida por la ley 13/2015 de 24 de junio, se hace constar el estado de coordinación de esta finca: No Coordinado con Catastro.

Referencia catastral de la finca: 1096567TG4219N0013QH.

TITULARIDAD

TITULAR	C.I.F	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
NUEVA CANDIL INVERSIONES, S.L.	B90186537	2250	262	100	3

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: AUMENTO DE CAPITAL, en virtud de escritura autorizada por el notario DON ARTURO OTERO LÓPEZ-CUBERO, de SEVILLA, el día 18 de Febrero de 2015.



CARGAS

AFECTA durante el plazo de cinco años, contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; habiendo quedado liberada de dicha afección por la cantidad de 18.822,05 euros; según nota de fecha once de mayo del año dos mil quince, al margen de la inscripción 2ª.

Afecta durante el plazo de cinco años, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de la que se alegó exención por autoliquidación; según resulta de nota extendida el día once de junio del año dos mil quince al margen de la inscripción 3ª.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación al cierre del Libro Diario el día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho.

Dos Hermanas a 8 de Mayo de 2017, antes de la apertura del libro de Diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 del Título VIII Sección II de la Ley Hipotecaria).
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Título VIII del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

